

PROMULGA ACUERDO N°33 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020, QUE "APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA" CON EL PROVEEDOR "ERNESTO GONZALEZ SUSPERREGUY"

DECRETO EXENTO N° 686 /2020.

RECOLETA,

28 ABR. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°3070 con fecha 04/12/2019 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para "Contrato de Suministro de Prótesis Dentales para los programas odontológicos de la comuna de Recoleta"
2. La publicación en el Portal de Mercado público con el ID 1384-95-LQ19.
3. El Decreto Exento N°484 de fecha 25/02/2020 que modifica el decreto Exento N°3070 y las bases administrativas respecto de la conformación de la comisión evaluadora y la fecha de adjudicación del proceso licitatorio.
4. El Decreto Exento N°564 de fecha 12/03/2020 que modifica el Decreto Exento N°484 con fecha 25/02/2020 ampliando el plazo de adjudicación.
5. El Memorandum N°151 de fecha 27/12/2019 del Secretario Municipal (S) donde se remite a la Unidad de adquisiciones del Departamento de Salud la garantía de seriedad de la oferta ingresado por los oferentes Ernesto Gonzalez Susperreguy y Laboratorio Dental Loreto Delis Montecino E.I.R.L., para la Licitación Pública ID 1384-95-LQ19.
6. El Acta de Apertura de fecha 27/12/2019 donde se revisan las ofertas recibidas de los proveedores Ernesto Gonzalez Susperreguy y Laboratorio Dental Loreto Delis Montecino E.I.R.L a la Licitación Pública 1384-45-LQ18.
7. El Informe de Adjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de la correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la Licitación Pública ID 1384-95-LQ19.
8. El acuerdo N°33 del Honorable Concejo Municipal de fecha 03 de marzo de 2020 donde se **APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA"**
9. EL Decreto Exento N° 3613 de fecha 6/12/2016 que asume el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad Don Oscar Daniel Jadue Jadue.
10. El certificado de disponibilidad presupuestaria indicando la existencia de presupuesto disponible para realizar este gasto y firmado por la Jefa de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
11. El Decreto Exento N°293 con fecha 29.01.2019 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N°33 de fecha 03/03/2020 que aprueba;

"APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA" AL PROPONENTE ERNESTO GONZALEZ SUPERREGUY, RUT N° 4.976.211-9, CON DOMICILIO EN ERASMO ESCALA N°2375 COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$101.716.000.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN".



1680801

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

2. **EL MONTO** del contrato corresponderá a \$101.716.000.- IVA incluido.
3. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 24 meses, a contar de la fecha del día siguiente del Decreto que aprueba el contrato.
4. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas del proceso de licitación pública 1384-95-LQ19.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario **215.22.04.004.004.001 "Prótesis Dentales"** Centro de Costo **16.33.01; 16.60.01; 16.32.01.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/JJG/MECHS/MPCS/ELM/ccl



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°33 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020, QUE "APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA" CON EL PROVEEDOR "ERNESTO GONZALEZ SUSPERREGUY"

DECRETO EXENTO N° 686 /2020.

RECOLETA, 28 ABR 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°3070 con fecha 04/12/2019 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para "Contrato de Suministro de Prótesis Dentales para los programas odontológicos de la comuna de Recoleta"
2. La publicación en el Portal de Mercado público con el ID 1384-95-LQ19.
3. El Decreto Exento N°484 de fecha 25/02/2020 que modifica el decreto Exento N°3070 y las bases administrativas respecto de la conformación de la comisión evaluadora y la fecha de adjudicación del proceso licitatorio.
4. El Decreto Exento N°564 de fecha 12/03/2020 que modifica el Decreto Exento N°484 con fecha 25/02/2020 ampliando el plazo de adjudicación.
5. El Memorandum N°151 de fecha 27/12/2019 del Secretario Municipal (S) donde se remite a la Unidad de adquisiciones del Departamento de Salud la garantía de seriedad de la oferta ingresado por los oferentes Ernesto Gonzalez Susperreguy y Laboratorio Dental Loreto Delis Montecino E.I.R.L., para la Licitación Pública ID 1384-95-LQ19.
6. El Acta de Apertura de fecha 27/12/2019 donde se revisan las ofertas recibidas de los proveedores Ernesto Gonzalez Susperreguy y Laboratorio Dental Loreto Delis Montecino E.I.R.L a la Licitación Pública 1384-45-LQ18.
7. El Informe de Adjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de la correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la Licitación Pública ID 1384-95-LQ19.
8. El acuerdo N°33 del Honorable Concejo Municipal de fecha 03 de marzo de 2020 donde se **APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA"**
9. EL Decreto Exento N° 3613 de fecha 6/12/2016 que asume el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad Don Oscar Daniel Jadue Jadue.
10. El certificado de disponibilidad presupuestaria indicando la existencia de presupuesto disponible para realizar este gasto y firmado por la Jefa de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
11. El Decreto Exento N°293 con fecha 29.01.2019 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N°33 de fecha 03/03/2020 que aprueba;

"APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA" AL PROPONENTE ERNESTO GONZALEZ SUPERREGUY, RUT N° 4.976.211-9, CON DOMICILIO EN ERASMO ESCALA N°2375 COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$101.716.000.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN".



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

2. **EL MONTO** del contrato corresponderá a \$101.716.000.- IVA incluido.
3. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 24 meses, a contar de la fecha del día siguiente del Decreto que aprueba el contrato.
4. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas del proceso de licitación pública 1384-95-LQ19.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario **215.22.04.004.004.001** "Prótesis Dentales" Centro de Costo **16.33.01; 16.60.01; 16.32.01.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

**FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



[Handwritten signature]
**JIMENA JIMENEZ CONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

[Handwritten signature]
DJJ/JJG/MECHS/MPCS/ELM/ccl

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaria Municipal, Dirección Jurídico, Depto. Salud

